

DIPUTADOS ARGENTINA

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Proyecto de Resolución

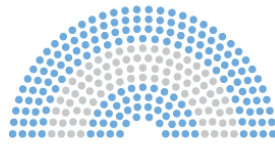
La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, conforme el artículo 71 de la Constitución Nacional y del 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, informe, a través del **INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS** los fundamentos por los cuales se realizó un aumento exponencial de las partidas destinadas a promoción entre el año 2020 y 2021, elevando la suma de (\$27.135.740,08.-) a (\$232.245.563,32.-).

Además, el informe deberá expedirse sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué tipo de promoción realiza el PAMI para justificar el incremento mencionado?
2. ¿Por qué destinar el aumento sólo a publicidad y no así a las funciones específicas del organismo?
3. Los aumentos de las partidas para difusión y publicidad han aumentado significativamente todos los años con la actual gestión ¿Qué motiva el aumento ante las necesidades que realmente debería cumplir el organismo?
4. ¿Qué presupuesto se asignará para el año 2022?
5. ¿Cuáles son los criterios para el reparto de los fondos destinados a publicidad en los diferentes medios de comunicación?



DIPUTADOS ARGENTINA

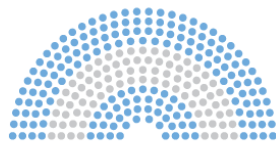
“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

6. ¿Por qué no se encuentra actualizada la información en la Dirección Nacional de Publicidad Oficial de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública, dependiente de Jefatura de Gabinete?
7. ¿Qué motiva la suspensión de la Resolución 247/16 que fijaba criterios objetivos de distribución y la vigencia del RENAPO?

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Maria Sotolano, Gerardo Milman, Marilú Quiroz, Matías Taccetta, Omar De Marchi, Gerardo Cipolini, Camila Crescimbeni, Pablo Torello, Héctor Stefani, Hernán Lombardi, Ana Clara Romero, Virginia Cornejo, Ingrid Jetter y Aníbal Tortoriello.



DIPUTADOS ARGENTINA

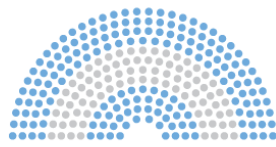
“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Motiva el presente proyecto de pedido de informes un nuevo uso abusivo de los fondos públicos que carecería de fundamentos lógicos.

En esta oportunidad, según un estudio de la Fundación Led “Libertad de Expresión + Democracia, publicado por Silvana Giudici en “La Nación”, el PAMI aumentó en 759% en un año las partidas destinadas a publicidad oficial. *“La inversión publicitaria del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI) ascendió a la suma de (\$27.135.740,08.-) para el año 2020 y a (\$232.245.563,32.-) para el año 2021. (...) El Presupuesto Anual de PAMI, que durante el 2019 fue de \$212.000 millones, se vio rápidamente incrementado trepando a \$326.255 millones en 2020. Para el 2021 el incremento fue mayor, llegando a \$456.400 millones. El aumento presupuestario global del organismo fue alrededor del 115%, pero las partidas específicas para inversión publicitaria que se ejecutaron finalmente, según consta en archivo embebido en la respuesta de Jefatura de Gabinete del día 22 de diciembre de 2021, ascendieron a \$244.112.819,71, cifra superior a la prevista por el organismo para 2021 y un 799,59% superior respecto del 2020.”*



DIPUTADOS ARGENTINA

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

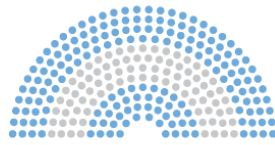
Ante un sistema previsional repleto de falencias y que no cumple concretamente con los objetivos, es inadmisibles el aumento desmedido y sin control para publicidad.

Para garantizar el derecho a la libertad de expresión en los términos establecidos por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos que a ella se integran, deviene necesario establecer criterios claros, equitativos y objetivos para la asignación y distribución de la publicidad oficial.

La carencia de tales criterios en el pasado ha expuesto al Estado Nacional a diversos problemas, entre ellos una multiplicidad de demandas judiciales que han incrementado el nivel de litigiosidad y que han resultado desfavorables a los intereses del Estado Nacional.

Es responsabilidad de la JEFATURA DE GABINETE, proveer a la necesaria rendición de cuentas que el Gobierno debe efectuar respecto de los ciudadanos, alertarlos sobre cuestiones que pueden prevenir con su propio accionar, o ilustrarlos sobre aquellas mecánicas con las que el Estado le devuelve sus impuestos y con las que puede acceder a sus derechos. Desde la premisa básica consistente en que los ciudadanos tienen el pleno derecho a acceder a la información pública.

En este sentido, la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos, reconoce el derecho que tienen todos los individuos a conocer toda la información sobre publicidad oficial que se encuentre en poder del Estado, dado que la misma es información pública.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Por lo tanto, el Estado tiene una obligación de brindar los datos en su poder y correlativamente consideran que el acceso a dicha información es un derecho fundamental de los individuos que los Estados debe garantizar.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Maria Sotolano, Gerardo Milman, Marilú Quiroz, Matías Taccetta, Omar De Marchi, Gerardo Cipolini, Camila Crescimbeni, Pablo Torello, Héctor Stefani, Hernán Lombardi, Ana Clara Romero, Virginia Cornejo, Ingrid Jetter y Aníbal Tortoriello.